



Universidad del sureste

Campus: Tuxtla Gutiérrez

Nombre: Frida Citlali Hernández Pérez

Materia: Medicina del trabajo

Docente: Dra. Mónica Gordillo Rendón

Tema: Marco legal en materia laboral

Unidad 1

Medicina humana

5to semestre

Fecha: 28/ 08/ 2021

Tipo de ley	Número de artículo	Tema
Ley federal del trabajo	Art. 47-51	Negarse a cumplir las normas de seguridad es motivo o causa de rescisión del contrato.
	Art. 134-135	Obligación del trabajador a observar las normas de trabajo
	Art. 472-476	Definiciones de riesgo de trabajo
	Art. 477-480	Define los diferentes tipos de incapacidad
	Art. 487	Expresa los derechos que adquiere un trabajador cuando su salud se ha quebrantado a consecuencia de una enfermedad de trabajo.
	Art 504-508	Obligación del patrón de proporcionar servicios médicos
	Art. 509-510	Comisiones de seguridad e higiene
	Art. 513	Señala las diferentes enfermedades del trabajo
	Art. 514	Define la tabla para la evaluación de las incapacidades permanentes.
	Art. 153	Desglosa las obligaciones y derechos del trabajador y la organización respecto a formación y capacitación
	Art.132	Derechos y obligaciones de los patrones. (materiales, económicas, educativas, sanitarias, recreativas, temporales, espaciales)
	Art. 133	Prohibiciones de los patrones
	Art. 162	Los trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad.
	Art. 56,57	Condiciones de trabajo: Los trabajadores podrán desempeñar labores o tareas conexas o complementarias a su labor principal, por lo cual podrán recibir la compensación salarial correspondiente. El trabajador podrá solicitar de la Junta de Conciliación y Arbitraje la modificación de las condiciones de trabajo
Art. 59,60,61,63,64,68	Todo lo relacionado a la jornada de trabajo	

	Art. 69,70,71,72,73,74	Todo lo relacionado a días de descanso
	Art.48	El trabajador podrá solicitar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, a su elección, que se le reinstale en el trabajo que desempeñaba, o que se le indemnice con el importe de tres meses de salario, a razón del que corresponda a la fecha en que se realice el pago.
	Art. 82-89	Todo lo relacionado con el salario
	Art. 117-131	Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas.
	Art. 83	El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera.
Ley del seguro social	Art. 51	El patrón deberá dar aviso al Instituto del accidente o enfermedad de trabajo, en los términos que señale el reglamento respectivo.
	Art. 56-57	Señala las prestaciones en especie a que tiene derecho el trabajador que ha sufrido una enfermedad de trabajo. (Hospitalización, prótesis, rehabilitación, etc.)
	Art. 58-67	Regula los capitales constitutivos que integran el importe de las prestaciones que otorga el IMSS y que deben ser cubiertos por las empresas.
Constitución política de los estados unidos mexicanos	Art.4	Se establece el derecho a la salud, entre otras cosas
	Art. 73	Trata sobre salubridad, seguridad y protección ambiental
	Art. 123	Establece todos los principios de la legislación en materia de trabajo, incluyendo a la seguridad e higiene. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

Reglamento y normas generales de seguridad e higiene de la secretaria del trabajo y previsión social.	Art. 1-16	Disposiciones generales
	Art. 17	Obligaciones de los patronos
	Art. 18	Obligaciones de los trabajadores.

Bibliografía: Dra. Mónica Gordillo Rendón, presentación “Marco jurídico y legislación del trabajo”